



# Información sobre la Enmienda a la Asistencia para la Adopción

## Adoption Assistance Amendment Information

Wisconsin Department of Children and Families  
Division of Safety and Permanence



*Las familias que tienen un Adoption Assistance Agreement (contrato) firmado vigente pueden solicitar una enmienda. La aprobación de una enmienda de un contrato exige que las familias presenten información específica al Department of Children and Families (el departamento).*

**1. ¿Quién puede pedir una enmienda a la asistencia para la adopción?**

Los padres adoptivos que tienen un contrato firmado vigente con un pago de mantenimiento en el monto de \$0 o superior califican para solicitar una enmienda a la asistencia para la adopción si:

- a. declaran que ha habido un cambio considerable en el nivel de necesidades de su hijo desde el momento en el que se firmó el contrato original; **y**
- b. han pasado 12 meses o más después de la adopción de un menor con necesidades especiales o que corre un alto riesgo de necesidades especiales según se define en Wisconsin Administrative Code Section 50.03(1)(b)1., 2., 3. or 4. or 5; **o**
- c. han transcurrido 12 meses desde la recepción de un pedido previo de enmienda; **o**
- d. han transcurrido al menos 12 meses después de un contrato enmendado; **o**
- e. es dentro de los 120 días anteriores al vencimiento de un contrato enmendado.

Dentro de los 120 días antes de que venza una enmienda, la familia debería presentar otro pedido de enmienda si siente que las necesidades especiales de atención del niño continúan a un nivel más alto que el identificado en el momento del contrato original o cuando se firmó la enmienda vigente actualmente.

**2. ¿Quién califica para un aumento en la asistencia para la adopción?**

Los padres adoptivos que cumplan con los criterios identificados arriba califican para solicitar una enmienda.

Las leyes y las normas administrativas permiten aumentos en el pago complementario al nivel intensivo de cada una de las tres categorías de dificultad de atención (emocional, conductual y física / personal).

La ley no permite un aumento del pago excepcional ni permite el establecimiento de un pago excepcional en un contrato después de la adopción del niño.

Antes de la aprobación de un aumento, el departamento tiene la obligación de ponerse en contacto con la agencia o agencias de servicios humanos adecuadas de la o las jurisdicciones en las que han residido los padres adoptivos desde la colocación del menor. Se debe solicitar información con respecto a toda determinación corroborada de abuso o desatención del menor por parte de los padres adoptivos.

Un menor califica para un aumento si la dificultad de las necesidades del menor ha aumentado y está al nivel de necesidades moderadas o intensivas según se definen en Wisconsin Administrative Code §§ DCF 50.044(3) and 50.05(3), todavía no se han alcanzado los límites para los aumentos en la asistencia para la adopción según la ley, y

no hay ningún informe corroborado de abuso o desatención de menores por parte de los padres adoptivos con respecto al menor.

**3. ¿Cómo se determinó originalmente el monto mensual de mantenimiento de asistencia para la adopción?**

La asistencia para la adopción se basa en la actual Uniform Foster Care Rate, que tiene en cuenta la edad del niño, y una tarifa complementaria que se basa en una evaluación de las necesidades emocionales, conductuales o físicas y / o personales de atención del niño. De corresponder, el monto también puede incluir una tarifa excepcional. Una tarifa excepcional se debe establecer *antes* de que se finalice la adopción.

**4. ¿Cómo se debe completar el formulario Adoption Assistance Amendment Request (Pedido) y qué material adicional se debe presentar?**

Los padres adoptivos deben indicar las necesidades actuales emocionales, conductuales y físicas / personales de atención del niño en el formulario de Pedido. Junto con el Pedido se debe presentar documentación de las necesidades especiales de atención del menor al departamento para verificar todo cambio sustancial en las circunstancias del niño. La documentación puede ser una declaración de un profesional que indique que él / ella concuerda con la naturaleza y el nivel de necesidades especiales de atención identificados en el formulario de Pedido. Esta información debe tener fecha dentro de los seis meses anteriores a la fecha del pedido de enmienda. El formulario de Pedido completo y la documentación de apoyo deben ser entregadas al departamento para revisión.

**5. ¿El departamento puede solicitar información adicional?**

El departamento puede solicitar información adicional sobre el funcionamiento actual del niño y puede solicitar que el niño sea evaluado por un especialista elegido por el departamento y a costa del departamento para proporcionar la información necesaria para tomar la determinación.

**6. Si, después de revisar la documentación de pedido de enmienda, el departamento determina que las necesidades del niño han disminuido desde que se firmó el contrato original, ¿se reducirá el pago mensual de asistencia para la adopción?**

El pago mensual de asistencia para la adopción no puede ser inferior al monto indicado en el contrato original Adoption Assistance, a menos que los padres adoptivos estén de acuerdo. Un aumento en la asistencia para la adopción según se establezca en un contrato enmendado puede ser disminuido al monto especificado en el contrato Adoption Assistance Agreement original si las necesidades emocionales, conductuales y / o físicas y personales de atención que habían aumentado anteriormente y no se pueden documentar.

**7. ¿Se puede establecer o aumentar la porción de pago excepcional cuando se solicita una enmienda?**

El pago excepcional, si corresponde, se debe determinar antes del momento en el que se firma el contrato original. No se puede realizar ningún ajuste a una tarifa excepcional existente. No se puede establecer ninguna tarifa excepcional después de la finalización de la adopción.

**8. ¿Por qué se comunica el departamento con una agencia o agencias de servicios humanos antes de enmendar un contrato original?**

Cuando las personas califican para una enmienda en su contrato, Wisconsin Administrative Code Chapter DCF 50 exige que el departamento se comunique con la agencia o agencias de servicios humanos adecuadas para solicitar información con respecto a cualquier determinación corroborada de abuso o desatención del menor por parte de los padres adoptivos. No se puede otorgar un aumento si hay una determinación corroborada de abuso o desatención del menor por parte de los padres adoptivos.

**9. ¿Cuál es la duración del monto enmendado del subsidio?**

La enmienda al contrato original tendrá una vigencia de hasta doce meses o hasta que se cumplan cualquiera de las condiciones de terminación o suspensión especificadas en el contrato original, de acuerdo con la ley. Antes del vencimiento del contrato enmendado, el departamento se pondrá en contacto con los padres adoptivos como recordatorio de que se debe completar y presentar un nuevo formulario de Pedido de enmienda junto con la documentación de apoyo para solicitar una enmienda. Una vez recibido, el departamento revisará la información y cualquier otra información solicitada para determinar si la razón para el cambio de las circunstancias continúa existiendo o no. Luego el departamento notificará a la familia si el monto de asistencia para la adopción será aumentado, continuado o disminuido a un monto no inferior al monto establecido en el contrato original.

**10. ¿Se puede apelar la determinación de enmienda del departamento?**

Sí, la determinación del departamento con respecto a una enmienda puede ser apelada. Division of Hearings and Appeals debe recibir un pedido de audiencia para apelar la decisión del departamento con respecto a una enmienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la decisión escrita del departamento con respecto a la enmienda. La dirección postal de Division of Hearings and Appeals es: P.O. Box 7875, Madison, WI 53707.

**Para obtener mayor información, sírvase comunicarse con:**

Adoption Assistance Program Specialist  
Wisconsin Department of Children and Families  
Division of Safety and Permanence  
Bureau of Permanence and Out-of-Home Care  
212 East Washington Avenue, Suite 101  
P.O. Box 8916  
Madison, WI 53708-8916

Teléfono: (866) 666-5532 (línea gratuita)  
Fax: (608) 264-6750

El sitio web:

[http://dcf.wi.gov/children/adoption/programs\\_services/special\\_needs/aa\\_info.htm](http://dcf.wi.gov/children/adoption/programs_services/special_needs/aa_info.htm)

Se puede acceder al Wisconsin State Code mencionado en esta publicación en el siguiente sitio web:

Chapter DCF 50: [http://docs.legis.wisconsin.gov/code/admin\\_code/dcf/50.pdf](http://docs.legis.wisconsin.gov/code/admin_code/dcf/50.pdf).

DCF es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceso a esta información en un formato alternativo, o si necesita traducción a otro idioma, por favor comuníquese con Division of Safety and Permanence al 608-266-8787. Si tiene preguntas relacionadas con los derechos civiles, llame al (608) 266-5335 o al (866) 864-4585 TTY (línea gratuita).